



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01046-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Téngase por agregado el Recurso presentado por la apoderada de la parte actora que obra bajo el radicado 65 del expediente virtual.

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, tenga en cuenta que, esta información obra al interior del proceso (radicado 26.1 del expediente), de otra parte, por auto de fecha 27 de marzo de 2023 se aprobó como inventario y avalúo adicional dicho (radicado 43 expediente).

Se reconoce personería al Dr. CLAUDIO A. TOBO PUENTES como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido radicado 70.1 expediente virtual.

En virtud de lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder que le fuera otorgado a la Dra. RUTH ELIZABETH ENRIQUEZ PULIDO.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante bajo el radicado 72.1 del expediente, se acepta el desistimiento al recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 008

HOY: 29 de enero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

